



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

ACTA NUMERO OCHO- Sesión ordinaria Celebrada por la Municipalidad de Gualococti, Departamento de Morazán a las NUEVE horas del día VEINTISIETE de agosto de dos mil DIECIOCHO.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Profesor Carlos Antonio Díaz y Díaz, con asistencia de los Concejales Síndico Municipal; Jaime Antonio Guzmán García, María Felicita Gómez de Argueta: Primera Regidora; José Arístides Gómez Chicas, Segundo Regidor Propietario; Carlos Merino Amaya Menéndez, Primer Regidor Suplente; Cesia Keren Luna Pérez, Segunda Regidora Suplente, María Gloria Ambrosio Reyes, Tercera Regidora Suplente y Rolando Higinio Escobar Pérez, cuarto Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Interina, adhonorem Xiomara Liseth Argueta Cruz habiendo establecido cuórum se da por Abierta la sesión, con la lectura del Acta Anterior, tomando esta municipalidad los siguientes acuerdos.-

ACUERDO NUMERO UNO, El Concejo Municipal de Gualococti, Departamento de Morazán. En uso de las facultades que le confiere la ley. Y habiendo leído los puntos de agenda el concejo aprueba la agenda detallándose los siguientes puntos 1. Saludo y Bienvenida 2. Lectura del Acta anterior 3) aprobación de agenda 4. Elección de miembros de concejo para la formación del Comité de Salud Ocupacional. 5.permiso de estudio de la empleada Yessica Yamileth Vásquez Orellana. 6.Nombrar a miembros del concejo para formar parte de la Asamblea General de Socios, de la Junta Directiva de la Asociación Intermunicipal Cacahuatique Norte. 7.Informe sobre el Proyecto de Agua. 8. Lectura del Fallo del Ministerio de Trabajo y Prevención Social. **ACUERDO NUMERO DOS** el concejo municipal de Gualococti, en uso de las facultades que le confiere ley. Y en vista que en esta municipalidad laboran más de quince empleados y en ese sentido se deberá crear el comité de seguridad y Salud Ocupacional. Quienes tendrán entre otras funciones la elaboración del Programa de Gestión de salud y seguridad ocupacional, tal como lo establece el artículo trece de la ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. El cual hace mención que en aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores o trabajadoras; en aquellos que tengan menos trabajadores, pero que, a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan, también se crearán los comités



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

mencionados. Los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales. Por lo tanto, el comité de seguridad y Salud ocupacional quedara integrado por Carlos Humberto Diaz Argueta, Patricia Cecibel Reyes Vásquez, Empleados Municipales. Y miembros del concejo, Rolando Higinio Escobar Pérez, cuarto Regidor Suplente y Jaime Antonio Guzmán García, Síndico Municipal. Además, este Concejo se compromete a buscar asesoría Profesional en caso que sea necesario a fin de dar cumplimiento a lo que se establece en la Ley **ACUERDO NUMERO TRES** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley, y en atención a la nota presentada por la empleada Yessica Yamileth Vásquez Orellana quien solicita permiso de estudio para los días jueves media hora de permiso y para el día viernes dos horas y media. Ya que se encuentra estudiando, en una universidad privada del departamento de san miguel; manifestando que para poder reponer parte del tiempo que se tome , trabajara la hora de descanso, lo que hace del conocimiento al concejo para que pueda hacer las valoraciones en cuanto lo solicitado. Por lo que el concejo Municipal Acuerda conceder el permiso de estudio solicitado a la empleada Yessica Yamileth Vásquez. Ya que además es un derecho que le concede, el Reglamento Interno de Trabajo **ACUERDO NUMERO CUATRO** el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la ley, debido que los miembros La Junta Directiva De La Asociación Intermunicipal Cacahuatique Norte, conformada por Alcaldes, han tomado acuerdo de elegir a dos miembros de concejos para que formen parte de la Asamblea General de Socios, pero se da el caso que en la sesión anterior se eligió a un miembro y quedaba pendiente de dar su respuesta el señor José Arístides Gómez Chicas, quien ha manifestado estar de acuerdo en formar parte de la Asamblea General de socios, pero que hace la aclaración que según los estatutos que rige esta Junta directiva hace mención que los mismo miembros de la Junta Directiva serán parte en la asamblea General de Socio. Es por ello que el señor José Arístides Gómez Chicas hace mención que estará integrando la Asamblea general de socios pero que mientras no se reformen los estatutos el no dará su opinión, más sin embargo estará apoyando en la parte técnica y legal que la Junta Directiva lo requiera. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

facultades que le confiere la ley. El señor Jaime Antonio Guzmán Gómez administrador del Proyecto De Introducción De Línea Aductora De Agua Potable Para Los Habitantes Del Cantón La Joya, Caserío El Chupadero, Y Caserío Los Castros del Municipio De Gualococti Departamento de Morazán ha realizado informe a la jefe de UACI, del proyecto que se está realizando y al parecer la obra no se puede continuar, ya que en algunos tramos de tubería existen incongruencias entre los planos constructivos y la realidad de los terrenos. Que se toman como punto de referencia de la señora Claudia Ulloa el lugar conocido como la pasarela. Y el terreno del señor Miguel Ángel Díaz. Por tal razón la jefe del UACI, informa al Concejo Municipal, que al constatar en campo el proyecto en ejecución, según plano hay tramos aéreos que no fueron diseñados en la Carpeta Técnica que a Juicio del realizador no pueden construirse sin la existencia del diseño que determine los materiales a utilizar. por lo antes expuesto el Concejo Municipal Acuerda solicitar al Supervisor y realizador hacer un estudio de las irregularidades en el diseño de la Carpeta para poder gestionar fondos que garanticen la funcionabilidad del Proyecto. Además, se autoriza al señor Jaime Antonio Guzmán García administrado de contrato en mención darle seguimiento respectivo al supervisor del proyecto. - **ACUERDO NUMERO SEIS.** El señor alcalde informa al Concejo Municipal, que el día veintitrés de agosto del presente año se notificó sobre el fallo que el Ministerio de Trabajo Región San Miguel Condeno al señor Carlos Antonio Diaz Diaz en representación del concejo municipal de Gualococti a pagar la cantidad de DOCE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por incumplimiento a los artículos, 98, 99,100,102,106,107,109,110, y 124 del Reglamento General de Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo. El artículo 71 numeral 1 de la Ley de Prevención de Riesgo en los lugares de Trabajo. De lo que hace del conocimiento del Concejo Municipal, para que puedan estar informados. Quienes a su vez acuerdan autorizar al Señor Alcalde Municipal para presentar recurso de Apelación respectivo ante la autoridad competente. Salvando el voto el señor José Arístides Gómez Chicas, por manifestar que desconoce a profundidad lo del fallo, que a su criterio es responsabilidad del Concejo del periodo



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

2012 – 2015 además que no se tiene claridad si la sanción está impuesta a los miembros del concejo del periodo 2012 -2015 o es a la Institución. **ACUERDO NUMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere la ley y en vista que el señor alcalde municipal ha informado a este concejo sobre la obstrucción de las tuberías de drenaje de los chalet que dificultan la evacuación de las aguas grises que se generan en cada módulo provocando malos olores que afectan los usuarios de los chalet y otras unidades de la municipalidad acuerda : Priorizar la obra de **INSTALACION DE TUBERIAS DE DRENAJE DE LOS CHALET MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE GUALOCOCTI.** Así mismo se autoriza la UACI elaborar el Perfil Técnico que describa el presupuesto y las actividades de la obra a seguir. - Monto estimado a invertir \$400.00 dólares de los Estados Unidos de América. - Y No habiendo más que hacer constar firmamos la presente Acta. //.-

Carlos Antonio Díaz Díaz
Alcalde Municipal

Jaime Antonio Guzmán García
Síndico Municipal

María Felicita Gómez de Argueta
Primera Regidora Propietaria

José Arístides Gómez Chicas
Segundo Regidor Propietario

Carlos Merino Amaya Menéndez
Primer Regidor Suplente

Cesia Keren Luna Pérez
Segunda Regidora Suplente

María Gloria Ambrocio Reyes
Tercera Regidora Suplente

Rolando Higinio Escobar Pérez
Cuarto Regidor Suplente



ALCALDIA MUNICIPAL DE GUALOCOCTI
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-

Xiomara Lisseth Argueta Cruz
Secretaria Municipal Interina adhonorem